



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 DIC 2023

Expte. N° 17.105/23

VISTO estas actuaciones y el pago de la Factura "B" N° 00001-00000003 de la firma TECHNOLIFE SRL, obrante a fs. 15, presentada por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por el importe de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicha factura corresponde a la contratación del servicio de Sonido, iluminación y pantallas gigantes, instalados en el Estadio DELMI donde se oficializó la apertura de los Juegos Universitarios Argentinos Regionales 2023 (JUAR 2023), servicio excepcional, eventual no previsto y que formó parte de la ceremonia de inicio de dichos juegos, que tuvo lugar en esta Universidad durante los días del 18 al 21 de abril de 2023.

QUE en tal sentido se adjunta en estas actuaciones presupuestos emitidos por empresas del rubro.

QUE el pedido de pago de dicha factura cuenta con la autorización de este Rectorado y el Visto Bueno de la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA de esta Universidad.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 2059/2023 (fs. 36) por la suma total de la mencionada factura.

QUE el pago se efectuó a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000,00), por la contratación del servicio de sonido, iluminación y pantallas gigantes, para la apertura de los Juegos Universitarios Argentinos Regionales 2023 (JUAR 2023), realizados en el Estadio DELMI, previstos para los días del 18 al 21 de abril de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2023:

- A.4557.015.006.014.11.01.00.00.06.00.3.5.9.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/o SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 2455-2023